



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

14

03

22

DIA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7628/22**

NOMBRE: Bloque Somos Futuro

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que se gestione la apertura de Centros Territoriales de Denuncias y Defensorías del Pueblo en distintos puntos de la Ciudad.

AUTOR/ES: RAMIREZ

ACOMPañAN:

INICIADO: 14/03/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

VISTO

La Ley Provincial N° 12.734, Código Procesal Penal de Santa Fe,

La Ley Provincial N° 13.013; Ley de creación del Ministerio Público de la Acusación,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

La Ord. 2176/2014 Declarando la Emergencia en Seguridad Pública,

La Ord. 2179/2014 Creación de la delegación oficial de la justicia provincial para el funcionamiento de un Fiscal del Ministerio Público de la Acusación,

El Convenio de Cooperación firmado entre el Municipio de Villa Gdor. Gálvez y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe el 25 de febrero de 2015;

El convenio "Dispositivo de intervención multiagencial para el abordaje territorial de la violencia" firmado entre el municipio de Villa Gobernador Galvez, El Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio Público de la Acusación,

Los recientes hechos de inseguridad, y

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Villa Gobernador Galvez solo cuenta con un centro territorial de denuncias.

Que resulta necesario para la ciudadanía disponer de más espacios donde poder radicar una denuncia y recibir contención y asesoramiento.

Que muchos barrios del ejido municipal, por cuestiones de transporte y lejanía, se ven imposibilitados de llegar con facilidad al CTD que se encuentra en la intersección de calles Mitre y Bomberos Voluntarios.

Que debido a esta dificultad muchos delitos ocurridos en la ciudad no son denunciados.

Que es necesario otorgar a los vecinos el fácil acceso a justicia luego de ser víctima o damnificado de delitos penales para brindarles una atención próxima y profesional que permita un abordaje integral a la problemática de la inseguridad.

Que necesitamos que los ciudadanos se sientan seguros, protegidos y acompañados.

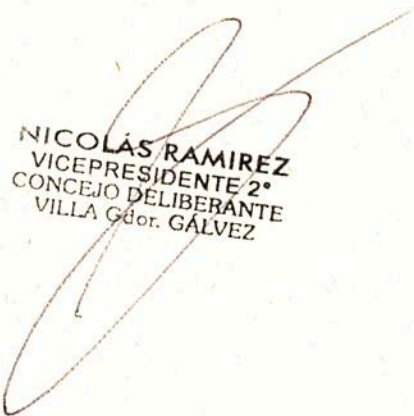


Por todo lo expuesto el Concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:


DECRETO:

ART 1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a gestionar la apertura de Centros Territoriales de Denuncias y Defensorías del Pueblo en distintos puntos de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez a los fines de receptor denuncias sobre delitos contemplados en el Código Procesal Penal.

ART 2°): Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.


NICOLÁS RAMÍREZ
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
14/03/2020	
Anotado por	AULA
Archivado por	


CAROLINA ROCHELLI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE